



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PIÑAR

Administración

Cuenta General del ejercicio 2.022, 2.023 y 2.024

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Piñar sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2.022, 2.023 y 2.024

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 21 de noviembre de 2.025, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2.022, 2.023 y 2.024 , por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://sedepinar.dipgra.es/opencms/opencms/sede>

En Piñar a 24 de Noviembre de 2.025

Firmado por: Eloy García Cuenca